

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13400.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 5534-V-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos del Barrio Cooperativa de Vivienda Río Grande solicitan se imponga el nombre "Roberto 'Polaco' Goyeneche" a la calle identificada con el Código 04744, altura N° 1779.-

Que motiva el requerimiento los innumerables problemas que les ocasiona no tener un domicilio específico, exacto y correcto.-

Que el barrio cuenta con una calle que lleva el nombre de un eximio compositor y cantor del tango argentino como lo fue Agustín Magaldi, y que la nueva calle podría llamarse "Roberto 'Polaco' Goyeneche", ya que fue un cantante reconocido por su calidad interpretativa y su voz.-

Que el municipio ha informado que la calle identificada con el Código 04744 se encuentra disponible, indicando como factible el nombre solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 057/2015 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 21/2015 del día 26 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2015 celebrada por el Cuerpo el 03 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DESIGNASE "Roberto 'Polaco' Goyeneche" a la Calle identificada con el Código 04744, ubicada en el Barrio Islas Malvinas de esta ciudad, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° OE-5534-V-2015).-

**ES COPIA
mv**

**FDO.: SCHLERETH
CANUTO**

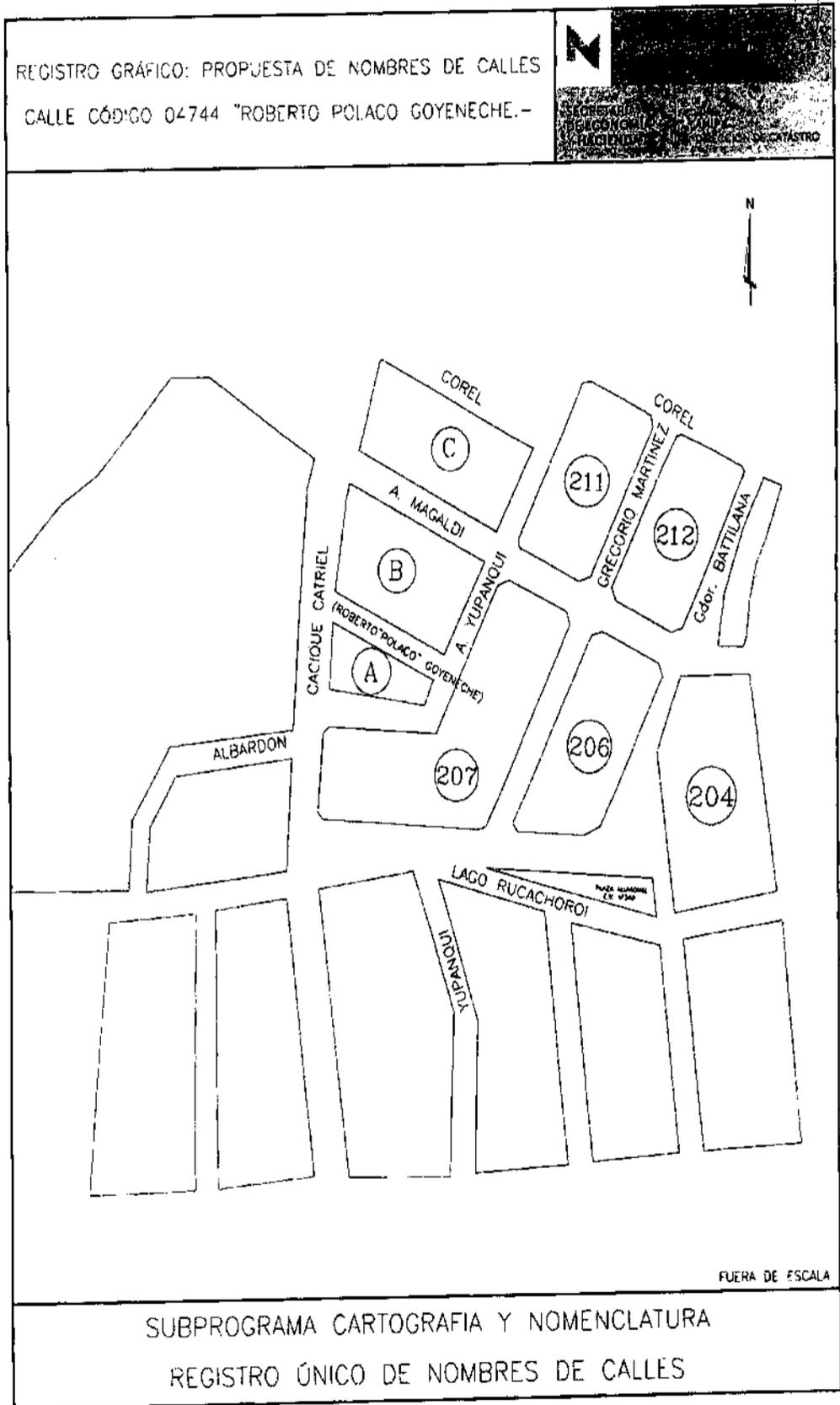
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2064
Fecha OS 102 / 2016

Ordenanza Municipal N° 13400 / 2016
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-5534-V-15

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*



[Signature]
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo